

**“UNISARC”
CONSEJO ACADÉMICO**

RESOLUCIÓN NÚMERO 068

Julio 12 de 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA ASIGNATURA AGROFORESTERÍA COMO ELECTIVA EN EL PROGRAMA ACADÉMICO DE INGENIERÍA AGRONÓMICA”

El Consejo Académico de UNISARC, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1.- Que es función del Consejo Académico trazar las políticas académicas de la Institución y decidir sobre su desarrollo.

2.- Que ante el Consejo Académico del 12 de julio de 2017, que dio origen al acta 12 de la misma fecha el Decano (E) de la Facultad de Ciencias Agrícolas, presentó y sustentó el sistema de contenido que hace parte integral de la presente resolución, de la asignatura de Agroforestería como electiva en el programa académico de Ingeniería Agronómica para ser orientada inicialmente al grupo de IX semestre del programa, la cual fue aprobada por unanimidad.

RESUELVE:

PRIMERO: **APROBAR** la asignatura Agroforestería como electiva en el programa de Ingeniería Agronómica para ser orientada inicialmente al grupo IX semestre del programa, con una intensidad de 48 horas, con la programación planteada en el documento soporte que hace parte integral de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Santa Rosa de Cabal, a los doce (12) días del mes de Julio del año dos mil diecisiete (2017).

Original Firmado

Original Firmado

ELIZABETH VILLAMIL CASTAÑEDA
Presidente

ERIKA JOHANNA OROZCO BURITICÁ
Secretaria